

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, franco de portes. 3
 Fuera, por razón de franco, trimestre. 18
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria, 2 y Sta. Eulalia, 2.
 Don Cayetano (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como lo se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (A. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 89 de 29 Marzo.)

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de de Ciudad Real y el Juez de instrucción de dicha capital, de los cuales resulta:

Que varios vecinos de la villa de San Lorenzo denunciaron ante el Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real algunos hechos referentes á que el Municipio del expresado pueblo, bajo el pretexto de conveniencia para los vecinos, venía defraudando á la Administración de Hacienda en el ramo de consumos y estafando á los vecinos, simulando la subasta del impuesto de consumos y una vez aprobado por la Administración de Hacienda, se hace por el Secretario un papel cualquiera como escritura de ajuste de los vecinos con el rematante, con lo cual se cree el Ayuntamiento á cubierto de la falsedad y engaños que comete, formándose por el Secretario un reparto vecinal, fijándose en el mismo, por una Junta formada por cuatro vecinos, á cada uno de los demás de la población la cantidad que se cree conveniente, no guardando tipo racional de ninguna clase, y haciendo subir el importe á una cantidad superior á la que corresponde al impuesto, imponiendo como costas el 25 por 100 al vecino que no verifica el pago, dándose el caso de haber figurado 12 ó 14 vecinos demandados en un solo juicio, é ingresando en el Municipio una cantidad de 2.000 pesetas, y como en el presupuesto no tiene consignación, se comete un abuso de atribuciones y un perjuicio para los vecinos del pueblo, que pagan lo que no debían, recibiendo el que figura como rematante el 6 por 100 por la cobranza; que hace varios años vienen figurando en el presupuesto una cantidad para la cons-

trucción de un cementerio, y no sólo no se ha construido, sino que no se sabe la inversión que á lo recaudado se da; que en 1887 á 88 se cobraron dos repartos, uno llamado de consumos y otro vecinal, sin consignarse éste en el presupuesto, ni ser autorizada su imposición, cobrándose únicamente á los que no eran adictos al Ayuntamiento, habiéndose entregado varias fanegas de trigo que no han sido vendidas en públicas subasta, sino que no se han devuelto á los dueños, teniendo las el Depositario nombrado al efectos; y por último, que en el reparto de hierbas baldías, en el de hierbas en propiedad y en la imposición arbitraria de multas por ingresos extraordinarios, se cometían delitos penados en el Código.

Que instruida causa en el Juzgado de Ciudad Real, y hallándose practicando las diligencias del sumario, fué aquel requerido de inhibición por el Gobernador de la provincia, á instancia de varios Concejales de San Lorenzo, que lo fueron desde 1887 á 89, y de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose en que si los delitos que se denunciaban son ciertos, es indudable que su castigo corresponde á los Tribunales ordinarios, por hallarse comprendidos en el Código penal, pero tampoco cabe duda que á la Autoridad administrativa corresponde determinar, al examinar y censurar las cuentas de los Municipios, lo cual, aun no se ha efectuado con las del pueblo de San Lorenzo, en los ejercicios económicos de 1887 á 89, existe ó no malversación de fondos, habiendo, por tanto, una cuestión previa que resolver, de la cual ha de depender el fallo que en su día hubieren de pronunciar los Tribunales ordinarios, siendo este uno de los casos en que por excepción pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencias en los juicios criminales, porque mientras las cuentas municipales no sean examinadas y aprobadas ó desaprobadas por el Gobernador ó el Tribunal de Cuentas del Reino, no puede determinarse si las cantidades recaudadas fueron ó no invertidas con arreglo á la ley, ó distraídas y malversadas, y hasta tanto que eso no se resuelva existe una cuestión previa administrativa; el Gobernador citaba los Reales decretos de 21 de Mayo de 1889 y de 4 de 1891, y los artículos 2.º, 3.º y 5.º de Real decreto de 8 de Septiembre de 1887.

Que sustanciado el incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción,

fundándose: en que los hechos denunciados no pueden entrañar cuestión previa administrativa, puesto que se trata sólo de perseguir y descubrir de delitos de falsedad y exacciones ilegales cometidas por individuos, que formaron la Corporación municipal, delitos de los que sólo pueden conocer los Tribunales ordinarios; el Juzgado citaba los artículos 3.º y 11 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887.

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar.

Visto el art. 165 de la ley Municipal, según el cual la aprobación de las cuentas, cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas, corresponde al Gobernador ó á la Comisión provincial, y si excediese de esa suma al Tribunal mayor de Cuentas del Reino, previo informe del Gobernador y de la Comisión provincial.

Considerando:

- 1.º Que los hechos denunciados consisten en suponerse que el Ayuntamiento de San Lorenzo ha infringido la ley al establecer ciertos recursos, ya en lo que se refiere al fondo, ya en lo que liace relación á la forma de los mismos;
- 2.º Que á la Administración corresponde decidir acerca de la legalidad ó ilegalidad del arbitrio é impuesto de que se trata, sin perjuicio de que después de dictada la resolución administrativa pueda exigirse la responsabilidad criminal en que los Concejales hayan incurrido, caso de que esto haya tenido lugar;
- 3.º Que se está, por tanto, en uno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales;

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio, veintidós de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—**María Cristina**—El Presidente del Consejo de Ministros, **Antonio Cánovas del Castillo**.

(«Gaceta» núm. 86 de 26 Marzo.)

MINISTERIO DE FOMENTO
 Dirección general de Instrucción pública
 Primera enseñanza

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar entorpecimientos y atender á cuentas reclamaciones e interposiciones de los Maestros ó Maestras que se crean perjudicados en las propuestas para concurso formuladas por las Juntas provinciales de Instrucción pública;

S. M. el Rey (A. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

- 1.º Dentro del décimo día al en que finaliza el plazo de admisión de instancias, las Juntas provinciales publicarán las propuestas en los Boletines oficiales respectivos para que los Maestros ó Maestras que se crean perjudicados puedan protestarlas en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente en que se haya hecho la publicación indicada;
- 2.º Las protestas á que se refiere el número anterior, serán presentadas en el Rectorado de la Universidad á que correspondan, mediante oportuno recibo expedido al interesado por el Secretario de la misma, y unidas al expediente de su referencia, serán elevadas á la Superioridad con las modificaciones que el Rectorado estime pertinentes, y á cuyo efecto las Juntas provinciales remitirán al Rector las indicadas propuestas al siguiente día de su publicación;
- 3.º No será cursada protesta ni reclamación alguna contra las propuestas formuladas por las Juntas provinciales que no haya sido presentada en la forma y dentro del plazo señalado en la presente Real orden.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1896.—El Director general, **R. Cónde**—Sr. Rector de la Universidad de...

(«Gaceta» núm. 87 de 27 Marzo.)

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.941.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha decretado con fecha de hoy, lo siguiente:

«Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 4, 10 y 16 del corriente mes, en cuanto se refieren á las minas que figuran en la siguiente relación, y con igual resultado las verificadas en 30 de Marzo y 4 y 9 de Abril del año último, respecto á la mina «Santa Ana», número 8.237, según se hace constar en comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, de fecha 23 del actual; vengo en declarar franco y registrable el terreno de dichas concesiones, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889. Publíquese en el Boletín oficial de la provincia. Murcia 25 de Marzo de 1896.—El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

RELACION de las concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable, por el decreto anterior del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha de hoy, á tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción vigente.

Table with 4 columns: Número, Nombres, Término, Dueños. Lists mining concessions with details like '10.478 Porvenir, Lorca, D. Carlos Pérez Amador.'

Murcia 27 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.938.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 1.2.252.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia fechada 19 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada Revueltas, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje llamado Los Jarales, diputación de Perin, lindando por el N. con la mina «Mozart»; por el S. con la llamada «Algarrobo»; por el E. con «Dichosa», y por el O. con Palas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Dichosa», y desde dicho punto se medirán 74 metros al S. y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 200, y cuarta á punto de partida 226 metros al S. Aspira al terreno que ocupó la mina titulada «Tunas», número 8.047, renunciada por su dueño.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Marzo de 1896.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta seccion.

Número 1.950.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

No habiendo satisfecho las cuotas correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1895-96, los contribuyentes por territorial e industrial de la zona 8.ª de esta provincia, perteneciente á diputaciones de esta capital, que expresan las relaciones formadas por el Recaudador voluntario, á pesar de los plazos que se señalaron en los anuncios y edictos publicados en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de la misma fecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en la inteligencia de que si en el término de cinco días, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, se pasará al apremio de segundo grado.

Murcia 26 de Marzo de 1896.—El Tesorero, R. F. Delgado.

Número 1.947.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

Esta Delegación ha acordado abrir el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las referidas clases que lo tienen consignado en esta provincia, en virtud de la autorización que me ha sido concedida por la Dirección general del Tesoro público, con fecha 24 del actual cuyo pago tendrá efecto en los días que á continuación se expresan:

Día 1.º.—Remuneratorias, excludados, jubilados, cesantes y cruces pensionadas.

Día 4.º.—Montepío militar.

Día 6.º.—Montepío civil.

Día 7.º.—Retirados de guerra y marina.

Día 8 y 9.º.—Todas las clases.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Marzo de 1896.—El Delegado de Hacienda, I. Vizcaino.

Octava seccion.

Número 1.952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YECLA

Don Luis Afán de Rivera, Juez de primera instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se sacan á pública subasta y por término de veinte días, las fincas siguientes, pertenecientes á Don Ricardo Guillén Fernández, y en virtud á la ejecución que contra el mismo y otros pende en este Juzgado, á instancias del Procurador Don Vicente Tomás, en nombre de Don José Muñoz Gil, sobre reclamación de cantidad, debiendo celebrarse el remate el día siete de Abril próximo y once horas de su mañana, simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Villena.

1.ª Sesenta y cinco tahullas, contenidas en cinco hectáreas, diez áreas y siete centiáreas, diez áreas y siete centiáreas, equivalentes á siete fanegas de tierra viña, situadas en el partido del Puerto, del término de Villena, pieza llamada Cañada Amarga; y linda al Norte camino de Jumilla; Levante y Mediodía herederos de Don Joaquín Gómez, y Poniente Francisco Muñoz; tasada en mil setecientos veinte pesetas.

2.ª El dominio útil de veinte tahullas, contenidas en una hectárea, treinta y nueve áreas y sesenta centiáreas, ó sean una fanega y once celemines de tierra viña, propias de Don José Lorenzo López, á quien se pagó el gravamen ó pensión de siete y media, una en frutos, situadas en el antedicho partido y término, llamada pieza del Estrecho; y linda á Levante Don Bernardino Bellod; Norte Don José Lorenzo; Poniente Martín Hernández; y Mediodía Don Blas Seller; tasado el dominio útil en doscientas cincuenta y seis pesetas.

3.ª El dominio útil de veintidós tahullas, contenidas en una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, ó sean dos fanegas de tierra viña de la propiedad del Don José Lorenzo López, con la misma pensión que la anterior, situada en el antedi-

cho partido y término; y linda por sus cuatro puntos cardinales con el dueño directo señor Lorenzo; tasado el dominio útil en trescientas cuatro pesetas.

4.ª Cincuenta tahullas, contenidas en tres hectáreas y quince centiáreas, ó sean cuatro fanegas, un celemin y dos cuartillos de tierra viña, con algunos olivos, situadas en el referido partido y término, trozo llamado del Tuerto de la Mayorazga; y linda á Norte Don José Lorenzo; Levante camino de Yecla; Poniente sierra de Enmedio, y Mediodía rambla; tasada en novecientos ochenta y cuatro pesetas.

Dicha cabida se refiere al marco de setenta y dos áreas y setenta y nueve centiáreas la fanega.

Al mismo tiempo, se hace saber: Que de tales fincas no existe título de propiedad ni se ha suplido; que los referidos autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndoles, que el rematante de tales fincas deberá verificar la inscripción de ellas en el Registro de la Propiedad correspondiente, en el término de cuarenta días y antes de la escritura de venta á su favor, y que habrán de consignar previamente en las mesas del Juzgado, en donde verifique la postura el diez por ciento de la cantidad de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Yecla á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Luis Afán de Rivera.—Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo.

Número 1.943.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor del robo de un macho color castaño claro, con una raya oscura por el lomo, un poco chato y una mula color castaño oscuro, cuyas caballerías fueron robadas en la madrugada del día nueve de Agosto del año próximo pasado, de una hacienda situada en la diputación de la Aljorra, las cuales son propiedad de José Alcolaz Egea, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, vecino de esta ciudad, con morada en la diputación de Escombreras, paraje llamado de la Migalota, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín oficial de la provincia», comparezca ante este Juzgado en la calle de Cuatro Santos, número veintinueve, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca del autor de dicho robo y las expresadas caballerías, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos, primero en la cárcel del partido.

Dado en Cartagena á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Mariano Luján.—El Actuario, Manuel Belda.—Es copia, Manuel Belda.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Marzo.

Día 1.º — Núm. 209.

Primera sección.—Real orden confirmando la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz.
—Idem reconociendo sus créditos a licenciados del ejército de Ultramar.
Tercera sección.—Resumen publicado por la Diputación provincial de las cuentas municipales correspondientes al segundo trimestre del año 1895-96.
Segunda sección.—Anuncio señalando para el día 31 del corriente la subasta para la impresión de las listas electorales y pliego de condiciones a que se han de sujetar los licitadores.
Octava sección.—Edicto del Juzgado de San Juan llamando a Eduardo Tarraga Alarcón.

Día 3.—Núm. 210.

Primera sección.—Real decreto disolviendo las Cortes y convocando a nuevas elecciones.
—Idem sobre concesión de indulto.
—Real orden circular reconociendo sus créditos a varios soldados.
—Real decreto autorizando a la Diputación provincial de Burgos para crear una escuela normal de Maestras.
—Anuncio de hallarse vacante en la universidad de Santiago la cátedra de Derecho internacional.
—Real orden declarando limpias las procedencias de Yokohama (Japón).
Tercera sección.—Cuentas del Manicomio provincial de Murcia.
Cuarta sección.—Anuncio de subasta en el Arsenal de Cartagena de los materiales y efectos existentes en el Arsenal.
—Edicto de la Autoridad militar de Murcia llamando al recluta Francisco Luque Barrios.
—Notas de las compras de artículos en las factorías de utensilios y subsistencias de Cartagena.
Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Hacienda sobre el apéndice al amillaramiento por las alteraciones ocurridas en la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana.
—Idem de hallarse vacante varias plazas de Recaudadores de contribuciones de esta provincia.
—Idem abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que las tienen consignadas en esta provincia.
—Idem sobre cobranza de contribuciones en la zona 9.
Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Pacheco, Abarán y Jumilla, sobre quedar terminado y expuesto al público el padrón industrial de dichas villas.
—Idem de las de Pacheco y Jumilla, sobre quedar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la contribución industrial.
—Edicto de la de Alhama, sobre quedar expuesto al público el presupuesto adicional de esta villa.
—Idem de la de San Javier sobre subasta de arbitrios extraordinarios de varias especies no tasadas.

Día 4.—Núm. 211.

Primera sección.—Relación de destinos vacantes.
—Real orden reconociendo créditos de soldados.
Cuarta sección.—Anuncio de arriendo de una casa-cuartel para los Carabineros en Lorca.
Sexta sección.—Acuerdos del Ayuntamiento de Abarán en Julio, Agosto y Septiembre.
—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre subasta del alumbrado público de esta villa.
—Idem de la de Ulea sobre quedar expuesto al público el padrón industrial.
Octava sección.—Edictos del Juzgado de Cartagena llamando a Pedro Domínguez y Mariano Fernández y del de la Catedral a Manuel Marco.

Día 5.—Núm. 212.

Primera sección.—Relación de destinos vacantes.
—Real orden reconociendo sus créditos a varios soldados.
Segunda sección.—Circular del Gobierno civil a los Ayuntamientos para que remitan el resumen de las operaciones de último reemplazo.

Quinta sección.—Relación de empradros de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Abril.
Sexta sección.—Cuentas de obras de la Alcaldía de Alhama.
—Edicto de la Alcaldía de Jumilla sobre recaudación del segundo periodo voluntario de la contribución territorial e industrial de esta villa.
—Idem de la de Moratalla sobre subasta del derecho de degüello de reses en el Mataradero público de esta villa.
—Edictos de las Alcaldías de Pliego, Villanueva y Cehugin sobre quedar terminado el padrón industrial.
—Anuncio de la Sociedad minera «La Providencia».

Día 6.—Núm. 213.

Primera sección.—Relación de destinos civiles vacantes.
—Real orden declarando sucias las procedencias de Buenos Aires.
—Idem sobre que los maestros rehabilitados no necesitan acompañar certificación de buena conducta cuando soliciten escuelas.
Segunda sección.—Anuncio de haberse remitido al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada relativo a la ocupación de terrenos para el emplazamiento del nuevo Cementerio de Mazarrón.
—Idem de subasta de los espartos de los montes de Abarán y Cehugin.
—Decreto del Gobernador rehabilitando a D. Manuel García en la posesión de la mina «Golconda», de Aguilas.
—Idem declarando nula la concesión de la mina «La Prevención» propiedad de D. José Herrera.
—Anuncio de haber solicitado D. Andrés Hernández Aznar quince pertenencias para la mina «Hallazgo», de Lorca.
Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Cartagena sobre subasta del suministro de agua potable a las guardias, plantones y castillos de aquella plaza, durante un año.
—Idem sobre las oposiciones para cubrir seis plazas de terceros Practicantes de la Armada, fijando el día 16 del corriente para los exámenes, que tendrán lugar en Cartagena.
Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Mazarrón, Pinatar, Cotillas y Moratalla, sobre haberse terminado el apéndice al amillaramiento.
Octava sección.—Edicto del Juzgado del distrito del Centro de Madrid sacando a subasta unas fincas del término de Lorca.

Día 7.—Núm. 214.

Primera sección.—Relación de destinos civiles.
Segunda sección.—Relación de las operaciones que practicará el ingeniero D. José María Bolt en las minas de esta provincia desde el 11 del corriente en adelante.
Quinta sección.—Anuncio de la Delegación de Hacienda sobre el vencimiento en 1.º del próximo mes de Abril de un trimestre de interés de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior y de inscripciones nominativas de igual renta.
—Edicto de subasta publicado por el agente ejecutivo de Hacienda en el caso de la capital.
Octava sección.—Requisitorias de los Juzgados de Lorca y San Juan llamando a Rafael Córdoba Reyes y Domingo Montesinos Gómez, respectivamente.

Día 8.—Núm. 215.

Primera sección.—Real orden reconociendo sus créditos a individuos del ejército.
Segunda sección.—Decreto declarando de necesidad la ocupación de terrenos para las obras de repoblación de la cuenca del Segura.
—Circular para que los Alcaldes remitan a la Jefatura de montes los datos necesarios para la formación del plan provisional de aprovechamientos.
—Subastas de las leñas y pastos de los montes de Abarán y Ulea.
—Decreto rehabilitando a D. Pedro Sastre Alcaraz en la posesión de la mina «Amparo», de Lorca.
—Anuncios de haber solicitado D. Pedro Cararaca y D. Juan Bautista Ortega, el primero ocho pertenencias para la mina «Ali Lucía», de Aguilas, y el segundo diez y seis para la denominada «Ntra. Sra. de Monserreat», del mismo término.
Tercera sección.—Cuentas de la Hijaleta de Expositos de Cartagena.

Cuarta sección.—Anuncio de la Comisaría de guerra de Murcia fijando el precio que ha de regir en la subasta para contratar el suministro de pan blanco para los militares enfermos del balneario de Archena.
—Edictos militares.
Quinta sección.—Anuncio de cobranza de contribuciones en la zona 7.
Sexta sección.—Cuentas de jornales y demás gastos en la Alcaldía de Alhama.
—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre cobranza de arbitrios municipales.
—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.
—Edicto de la Alcaldía de Blanca sobre quedar terminado y expuesto al público el padrón industrial de este término municipal.

—Idem de la de Murcia convocando a Juntamento al heredamiento del azarbe de Beniel.
—Idem de la de Beniel sobre quedar terminado y expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial de esta villa.
Octava sección.—Edictos del Juzgado de San Juan llamando a Enrique Gambín, de Cartagena a María Ferrer Reyes y de Lorca a tres desconocidos.
—Anuncio de la Sociedad anónima «El Porvenir Minero».

Día 10.—Núm. 216.

Primera sección.—Real orden disponiendo que caduquen las licencias de los funcionarios del orden judicial.
—Circular llamando a los excedentes de cupo del 95.
—Real orden reconociendo sus créditos a varios soldados.
Segunda sección.—Real orden sobre elecciones.
—Edictos anunciando que por D. Manuel Fernández Rufete y D. Juan Bautista Ortega, respectivamente, se han solicitado doce pertenencias para la mina «El Carnaval», de Aguilas, y doce para la «Otra fatalidad», de Lorca.
Tercera sección.—Cuentas de la Casa de Misericordia.
—Liquidación de los suministros verificados por los Ayuntamientos de esta provincia a la fuerza del Ejército y Guardia civil en Enero último.
Cuarta sección.—Real orden encargando a la Guardia civil se proteja la enseñanza de las palomas mensajeras.
—Edicto de la Autoridad militar de Barcelona llamando al soldado Germán Caparrós Alguacil.
—Anuncio sobre extravío del abanico de Esteban Abellán Martín.
Quinta sección.—Providencia de la Delegación de Hacienda llamando al Agente ejecutivo de la zona 4.ª D. Manuel Motá.
—Anuncio de subasta de fincas por contribución en Murcia.
Sexta sección.—Cuentas de la Alcaldía de Alhama.
—Acuerdo del Ayuntamiento de Cieza en Enero.
—Edictos de las Alcaldías de Bullas, Beniel, Abanilla y Yecla, sobre estar terminado el padrón industrial.
Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de Cartagena llamando a Antonio Fernández Fernández.

Día 11.—Núm. 217.

Primera sección.—Real orden circular reconociendo sus créditos a varios soldados.
—Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Oñate para restablecer en el edificio de la antigua Universidad los estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho y carrera del Notariado.
—Idem sobre estadística de instrucción pública.
Tercera sección.—Cuentas de la Casa de Expositos, la Junta provincial de Beneficencia y Academia de Bellas Artes.
—Relación de pleitos incoados en el Tribunal de lo contencioso-administrativo.
Sexta sección.—Acuerdos de la Alcaldía de Cieza en el mes de Febrero.
—Edicto de subasta de adoquinado de una calle en Mazarrón.
Octava sección.—Edicto de los Juzgados de Cartagena llamando a Isidro Guerique, Pedro Nolasco Bautista, Mateo Fernández y Trinidad Victoria.
—Idem del Juzgado de Morella llamando a José Jiménez Muñoz.
—Idem del de San Roque llamando a Alfonso y Jaime Fernández de Alba.
—Y del de Alcaraz llamando a Juan García Vizcaino, Dionisio García, Carmen González y Natividad Haro.

Día 12.—Núm. 218.

Primera sección.—Real orden sobre la suspensión del Ayuntamiento de Salares.
—Idem sobre suspensión del Alcalde y varios Concejales de Puebla Larga.
—Idem relativo a la suspensión del Ayuntamiento de Chelva.
—Idem reconociendo sus créditos a varios soldados.
Tercera sección.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Abril.
Quinta sección.—Circular de la Administración de Hacienda recordando a los Ayuntamientos la obligación de adoptar los medios convenientes para hacer efectivos los cupos de consumos y gravamen de la sal.
Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Fortuna sobre estar terminado el padrón industrial.
—Idem de la de Bullas sobre quedar expuestas al público las listas definitivas de electores para la de Compromisarios en la elección de Senadores.
Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre subasta de fincas.
—Idem del de Caravaca llamando a Don Fernando, D. Tomás y D. Antonio López Sánchez y Juan López Cerezo.

Día 13.—Núm. 219.

Primera sección.—Real orden circular reconociendo sus créditos a varios soldados.
Segunda sección.—Edicto de haber solicitado D. Emilio Molina Custaño seis pertenencias de la mina «La Molinera», del término de Rigote y D. Manuel Salas cuatro para la «Rodrigo», de Abarán.
Tercera sección.—Cuentas del Hospital de San Juan de Dios.
Cuarta sección.—Edicto de la Autoridad militar de Aguilas llamando a Manuel Juan Giner.
—Circular llamando a los excedentes de cupo del año 95.
Quinta sección.—Anuncio de la revista anual de clases pasivas.
Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Lorca sobre estar terminado el padrón industrial.

Día 14.—Núm. 220.

Primera sección.—Real decreto sobre la inclusión en el presente reemplazo de todos los mozos de veinte a treinta y nueve años que no hayan sido incluidos en ningún alistamiento.
—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela de Bellas Artes de Granada la Ayudantía numeraria de la clase de dibujo lineal y de adorno.
Tercera sección.—Cuentas del Hospital provincial.
—Escuelas que han de proveer se por concurso en las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.
Cuarta sección.—Anuncio de estar depositados en la Aduana de Cartagena once cajas de botellas de vidrio y cepillos consignados a los Sres. Quinonero y Muñoz.
Sexta sección.—Anuncios de las Alcaldías de Moratalla y Caravaca sobre subastas de servicios y arbitrios municipales.
—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Diciembre último.
—Cuentas del Ayuntamiento de Alhama.
—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre haber quedado expuesta al público la lista de los electores para la de compromisarios que han de elegir senadores.
—Idem de la de Cartagena sobre el expediente seguido para premiar al calador municipal Salvador Sánchez Arce, por salvar de la muerte a una mujer estancada en un foso.
Octava sección.—Edicto del Juzgado de Lorca sobre haber cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de aquel partido D. Fulgencio Jaén Martínez.
—Idem del de Cieza sacando a subasta varias fincas.
—Idem del de Orihuela llamando a los herederos de Isabel López Sánchez.
—Anuncio de la Sociedad Anónima Agnias de Sta. Bárbara.

Día 15.—Núm. 221.

Primera sección.—Real orden resolviendo que los Magistrados supernumerarios no puedan presidir las Juntas de escrutinio en las elecciones para Diputados.
—Resolución de instrucción pública referente a las próximas oposiciones a escuelas.
Segunda sección.—Anuncio de subasta de los pastos de Alhama.

Idem de haber solicitado D. Antonio Yagües doce pertenencias para la mina "La Sultana" en Fuente-álamo.

Tercera seccion.—Cuenta de la Casa de Misericordia.

Quinta seccion.—Circular prorrogando el plazo para la redención a metálico de los excedentes de cupo del 93 y 94 no incorporados, hasta el 24 del actual.

Fincas adjudicadas por la Hacienda. Subasta de fincas embargadas en esta ciudad por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Jumilla en Febrero.

Anuncio de la Alcaldía de Cartagena sobre arrendamiento del arbitrio establecido sobre la lonja.

Idem de la de San Javier sobre segunda subasta de varias especies de consumos.

Edictos de las Alcaldías de Abarán y San Javier sobre quedar terminada y expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.

Edicto de la Alcaldía de Archena sobre quedar expuesto al público el padrón industrial de esta ciudad.

Anuncio de la de La Unión sobre la renuncia presentada por el oficial 4.º D. Jenaro Pérez Gonesá.

Octava seccion.—Citación por el Juzgado de Mula a Antonia Barnés Gómez, vecina de esta ciudad.

Día 17.—Núm. 222.

Primera seccion.—Real orden referente a los Médicos Directores de baños.

Otra alzando la suspensión del Ayuntamiento de Vélez Blanco.

Circular de la Dirección de Instrucción pública pidiendo a las Universidades relación de las vacantes de escuelas, anunciadas para su provisión por concurso.

Segunda seccion.—Edicto abriendo plazo de 30 días para reclamar contra el establecimiento de un balneario permanente en Los Nietos, solicitando por D. Pedro García Ros.

Cuarta seccion.—Edicto anunciando concurso para la adquisición de leña, cebada y paja en la Factoría de subsistencias militares de Cartagena.

Anuncio de concurso para proveer una plaza de segundo maestro del taller de forja en el Arsenal de la Carraca.

Quinta seccion.—Relación de los interesados en la expropiación de terrenos rectificando otra de D. Angel Moreno para la construcción de un ferrocarril en los distritos mineros de Cartagena y La Unión.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Murcia en Febrero último.

Anuncio de la Alcaldía de Murcia convocando a Juntamento a los interesados en la acequia de Aljoraba.

Edicto de la de Cotillas sobre cobranza voluntaria de contribuciones.

Idem id. sobre quedar expuestas al público las listas de electores para elegir Senadores.

Idem id. sobre extravío del expediente de condonación de la contribución territorial de este distrito municipal.

Octava seccion.—Anuncio de la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de Librilla.

Día 18.—Núm. 223.

Primera seccion.—Real orden encomendando a D. Ramón Lord y Gamboa el reconocimiento de las aguas del balneario de Solares (Santander).

Idem sobre el mejoramiento de las ordenanzas municipales.

Real decreto sobre el personal de ingenieros mecánicos que presta servicio en ferrocarriles.

Real orden relativa a los médicos que tengan título extranjero.

Tercera seccion.—Cuentas de la Hija de Expositos de Cartagena y de la Junta provincial de Beneficencia.

Sexta seccion.—Acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Alhama y La Unión en el mes de Febrero último.

Edictos de la Alcaldía de Aléd sobre la terminación del apéndice al amillaramiento y del padrón industrial.

Octava seccion.—Edictos de los Juzgados de San Juan y Mula llamando a Antonio Jara Espinós y Simón García Hernández, respectivamente.

Día 19.—Núm. 224.

Primera seccion.—Reales órdenes confirmando la suspensión de varios Ayuntamientos de otras provincias.

Otra declarando limpias las procedencias de San Petersburgo.

Segunda seccion.—Anuncio de subasta de las leñas de Mula y los espartos de Yecla.

Decretos del Gobernador declarando que procede la venta de la mina "Tunas" y ordenando se expida título de propiedad de las concesiones mineras "Poderoso Tesoro" y "Ampliación a Poderoso Tesoro" a favor de D. Mariano Bueno.

Tercera seccion.—Cuentas de la Casa de Misericordia y Academia de Bellas Artes.

Octava seccion.—Citaciones del Juzgado municipal de Cartagena a Vicente Campillo Balanza, Pasenala Plazas y José Martínez Romero.

Día 20.—Núm. 225.

Primera seccion.—Reales órdenes resolviendo varios expedientes de suspensión de Ayuntamientos, de otras provincias.

Tercera seccion.—Cuenta del Manicomio, segundo trimestre del año actual.

Día 21.—Núm. 226.

Primera seccion.—Real orden aclarando la disposición de la ley electoral que trata de la coacción.

Idem relativa a un fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Cádiz.

Idem sobre la forma en que han de practicarse en Melilla las operaciones del reemplazo.

Segunda seccion.—Anuncio de subasta de los pastos y esparto de los montes de Yecla.

Quinta seccion.—Anuncio sobre haber sido nombrado Inspector de la renta del timbre en Valencia, Alicante, Murcia y Castellón don Antonio Gillet Gómez, quedando sin efecto el nombramiento hecho a favor de don José Orozco Atienza.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Cartagena, Cieza, Lorca, Caravaca, Ulea y Ceñti, sobre arrendamiento de arbitrios, conclusión del apéndice al amillaramiento y otros asuntos municipales.

Día 22.—Núm. 227.

Primera seccion.—Reales decretos disponiendo cesé en el cargo de Jefe de Estado Mayor de Departamento marítimo de Cartagena el capitán de navío D. José Guzmán Galtier y nombrando para sustituirle a don José María Pilon Sterling.

Segunda seccion.—Anuncio de haberse remitido a Madrid un recurso de alzada contra la elección de tres concejales del Ayuntamiento de Ceñti.

Idem de haber solicitado D. Pedro Casanova veintuna pertenencias para la mina "Mi Luisa", de Aguilas, y doce para la denominada "La Mejor", de Lorca.

Quinta seccion.—Anuncio sobre haber quedado cesante el inspector de la renta del timbre en esta provincia D. Amador Guerrero.

Edictos de subasta por débito de contribución de una casa en Espinardo y siete tahullas tierra riego en Esparragal.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Mazarrón y Librilla sobre la terminación del padrón industrial y registro fiscal de fincas urbanas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan sobre declaración de herederos por muerte de Alfonso Caravaca Laborda.

Idem del de Yecla sobre subasta de fincas contra Pedro Palao Puche.

Idem del de la Catedral sobre declaración de herederos sobre muerte de Bartolomé Martínez González.

Día 24.—Núm. 228.

Primera seccion.—Real orden declarando limpias las procedencias de Baug-Kok (Siam).

Anuncio de hallarse vacante la cátedra de derecho en la Universidad de Valencia.

Idem id. de la de teoría del arte arquitectónico en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.

Segunda seccion.—Anuncio de haber solicitado D. Vicente Pérez Marín doce pertenencias para la mina "Victorias", de Cartagena.

Idem id. D. Pedro Caravaca Aragón quince para la denominada "La Bruja" de Aguilas.

Anuncios de subasta, para la enajenación de los pastos y leñas de los montes de Mula, Ulea y Totana.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 7 y 14 de Enero último.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Fuente-álamo anunciando la subasta del arbitrio sobre los puestos públicos.

Cuentas de la de Alhama.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando a Diego Belmonte, de la Nora.

Idem del de Lorca citando a la familia o parientes más próximos de un hombre desconocido, mendigo, que la mañana del doce actual, apareció muerto en una casa nueva, destinada a pobres del caserío de Lumberras.

Anuncio de la Sociedad minera Carthagonesa.

Día 25.—Núm. 229.

Segunda seccion.—Decreto del Gobernador relativo a expropiación de fincas para la construcción del trozo primero de la carretera de Caravaca a Moratalla.

Circular del Gobierno civil encargando la busca y captura de una mula que le robaron a Ramón Ruiz Pérez en la diputación de Inojar (Lorca) el 19 del actual.

Idem señalando los días en que han de comparecer ante la Comisión provincial los mozos de los reemplazos de 1896, 95, 94 y 93.

Anuncios de haber solicitado D. Luis Angosto diez y seis pertenencias para la mi-

na "Lola" de Cartagena, y D. Luis Brugarolas cuatro para la denominada "Suplemento", del mismo término.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en 21 y 23 de Enero último.

Precios medios de los suministros verificados en Febrero último a la fuerza del ejército y Guardia civil.

Quinta seccion.—Real orden publicada por la administración de Hacienda relativa al impuesto de consumos de los pastores forasteros y cuantos residan más de treinta días en los extrarradios.

Anuncio de haber sido nombrado Inspector del impuesto sobre cerillas en esta provincia D. Baltasar Hermoso.

Estado de los cupos señalados a los pueblos de esta provincia por el impuesto de consumos.

Sexta seccion.—Acuerdos del Ayuntamiento de Ulea, en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Edicto de la Alcaldía de Fuente-álamo sacando a subasta los derechos y recargos sobre las especies de consumos.

Cuentas de la de Alhama.

Edicto de la de Ojós sobre quedar terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

Octava seccion.—Citación del Juzgado municipal de Cartagena a José Cañabate Escobar.

Día 26.—Núm. 230.

Primera seccion.—Ley relativa a las vacantes naturales de senadores.

Real orden desestimando un expediente promovido por D. Francisco Calvo Muñoz sobre reclamación de sobreneldo y gastos de representación como encargado de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba.

Segunda seccion.—Anuncios de haber solicitado D. Luis Angosto siete pertenencias para la mina "Carmen", de Cartagena, y don Pablo Nogués seis para la denominada "Cenizas", del mismo término.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla sacando a subasta una casa.

Idem del de Cartagena llamando a Antonio Valenzuela Cayuela.

Idem del de Cieza sacando a subasta una finca.

Idem del de la Catedral sobre hallarse vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal.

Día 27.—Núm. 231.

Primera seccion.—Real orden disponiendo que los Magistrados presidan los escrutinios de las elecciones.

Idem para que se habilite la Aduana de San Feliu de Guixols para la importación de corcho elaborado.

Segunda seccion.—Edicto sobre encontrarse en buen estado de salud varios ganados en Abanilla.

Anuncio de subasta de los espartos de Mazarrón.

Idem de haber solicitado D. Juan de la Cierva Soto 18 pertenencias para la mina "Mister Hoar", de Lorca y D. Luis Brugarolas 25 de la "Viva Española" de Cartagena.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Yecla sobre varias subastas de servicios municipales.

Idem de estar vacante una plaza de médico en Totana.

Idem de las Alcaldías de La Unión y Alhama sobre estar terminada la rectificación del padrón industrial.

Séptima seccion.—Anuncio sobre subasta de las obras de reparación de la Iglesia de San Andrés de esta capital.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan sobre subasta de varios efectos, a D.ª María del Rosario Cnesa y otro.

Día 28.—Núm. 232.

Primera seccion.—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador de Córdoba y el Juez del distrito de la Izquierda.

Real orden sobre la forma en que ha de practicarse el adendo de flores artificiales.

Idem disponiendo que se habilite el puerto de Portocelo (Lugo) para el embarque de maderas.

Idem nombrando Secretario del Gobierno de Lugo a D. Modesto Guitán del Villar.

Idem suspendiendo en sus cargos al Presidente y tres Diputados de la Diputación provincial de Canarias.

Segunda seccion.—Anuncio para la contratación de la conducción de la correspondencia de la oficina del ramo de Aguilas a la estación del ferrocarril.

Idem sobre expropiación de terrenos para la carretera de Archena al Pinoso.

Edicto anunciando que por D. Carlos Lanzarote se han solicitado seis pertenencias para la mina "Dicielo", de Cartagena y por D. Anselmo Bañón diez de la "Otra veza" de Aguilas.

Tercera seccion.—Decreto de la Comisión provincial desestimando un recurso de don Joaquín Asís Molina contra la validez de elección parcial de varios Concejales de Alguazas.

Cuarta seccion.—Edicto de subasta de varios efectos en Mazarrón, procedentes del naufragio del vapor "Tajón".

Quinta seccion.—Relación que publica la Delegación de Hacienda de las inscripciones expedidas a favor de Corporaciones civiles.

Sexta seccion.—Cuentas de la Alcaldía de Alhama.

Séptima seccion.—Anuncio de las obras de reparación del templo de Catezo de Torres.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre subasta de fincas.

Idem llamando a Jorge Santa María.

Idem del de Cieza llamando a dos desconocidos expendedores de billetes del Banco de España falsos.

Anuncio de la Cooperativa de Empleados.

Día 29.—Núm. 233.

Segunda seccion.—Relación de concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable.

Idem id. rehabilitadas por haber pagado sus dueños lo que adeudaban.

Anuncios de haber solicitado D. Santos Rodríguez cincuenta y siete pertenencias para la mina "Otra Pacana", de Lorca, y diez para la denominada "Otra Lorenza", del mismo término.

Cuarta seccion.—Edicto para que se presente en la Comandancia de Marina de Cartagena Patricio Velasco López.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Moratalla sobre hallarse vacante la plaza de Médico Cirujano titular.

Cuentas de jornales de la Alcaldía de Alhama.

Edicto del de Cieza convocando a la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de dicho partido.

Idem de la de Cieza sobre quedar expuesto al público el padrón de industrial de dicha ciudad.

Idem de la de Cotillas sobre quedar terminado el presupuesto municipal.

Idem de la de Fuente-álamo llamando al recluta Alfonso Sánchez Solano.

Octava seccion.—Requisitorias del Juzgado de Cartagena llamando a Cristóbal López, Andrés López, Felipe Bererte y Miguel García.

Día 31.—Núm. 234.

Primera seccion.—Real decreto sobre competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real y el Juez de Instrucción de dicha capital.

Anuncio de la Dirección general de Instrucción pública sobre admisión de instancias para que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados puedan protestarlas en el plazo de quince días.

Segunda seccion.—Relación de concesiones mineras cuyo terreno se ha declarado franco y registrable.

Anuncio de la instancia presentada por D. Luis Brugarolas Pérez, solicitando seis pertenencias para la mina "Revueltas".

Quinta seccion.—Anuncio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia sobre recaudación de contribuciones de la zona 8.

Idem de la Delegación de Hacienda abriendo el pago a las clases pasivas que las tienen consignadas en esta provincia.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Yecla sobre subasta de fincas de la propiedad de D. Ricardo Guillén Fernández.

Idem del de Cartagena llamando al autor del robo de un macho de la propiedad de José Alzola Egea, de la diputación de la Aljorra.

Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

Sección no oficial.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la Iglesia de la Merced.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Balbina.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.